REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION ADICIONAL O ACTUALIZADA DEL CREDITO

DEMANDANTE	***DEMANDADO***	*RADICADO*
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	ALBA LUCIA MELENDEZ RODELO	2017-00049-00

En la fecha del CUATRO (04) DE MARZO DE 2020, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION ADICIONAL O ACTUALIZADA DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de **tres (3) días**, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **INCORPORA** en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS**.**

HOY

VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 HORA 5:00 P.M.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

MDS/Jpmm-001

Firmado Por:

Luis Alberto Diaz Figueroa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b450aac66edb692a81d6951d575f063f5d67765a91e19bd0771b81f7e3ee348**
Documento generado en 27/09/2021 09:56:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica